

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021) **Ref: 11001400305220210082300**

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud dentro del término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR el proceso VERBAL instaurado por ÁLVARO DE JESÚS DUQUE OSSA Y DORIS STELLA ARBOLEDA FLÓREZ contra BANCO GRANAHORRAR hoy BBVA.

SEGUNDO. DEVOLVER la solicitud y sus anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose, previas anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.P.E

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 47e707a162cdb9d38149a612466933b1a191c67c8e1caedcc72c6470b945a05e

Documento generado en 17/11/2021 12:48:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica